



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
13592 MESTANZA
(Ciudad Real)

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 24
DE MARZO DE 2015**

SRES. ASISTENTES:

Presidente

D. Antonio Pareja Salcedo

Concejales

D. Emilio Vozmediano Barato

D^a Juana Aranda Barato

D. David Ruiz Molina

D. Raúl Muñoz Gallego.

Secretario

D. Pedro Sánchez Segovia

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Mestanza, cuando son las 19,30 horas del día 24 de marzo de dos mil quince, se constituye en sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Pareja Salcedo, previamente convocados y notificados del Orden del Día, los señores concejales componentes del mismo.

*Excusan su asistencia los Srs. Concejales,
D. Santiago Buendía Ruiz y D. Rubén Pareja Pinilla.*

Comprobado por el Sr. Secretario que hay suficiente número de miembros para poder adoptar acuerdos válidos, la Presidencia declara abierta la sesión pasando seguidamente a discutirse el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBACIÓN SI PROCEDE.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 17 de febrero de 2015, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose producido observación alguna, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 17 de febrero de 2015.

PUNTO SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42, ROF el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de las siguientes:

Decreto de la Alcaldía, de fecha 16 de Febrero de 2015, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Rafael Cañas Muñoz

Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de Febrero de 2015, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitantes

Mercedes Calle Hermansanz

Esperanza Bazán Moreno

Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de Febrero de 2015, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O.), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Juan de Mata Rivera Muñoz

Decreto de la Alcaldía, de fecha 25 de Febrero de 2015, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O.), aplicable en este Municipio:

Solicitante

David Ruiz Molina

Decreto de la Alcaldía, de fecha 04 de Marzo de 2015, por el que se resuelve conceder las siguientes Licencias de Obras Menores solicitadas, así como practicarles a casa una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O.), aplicable en este Municipio:

Solicitantes

Antonia Ruiz Montero

Jesús Vera Peñas

Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de Marzo de 2015, por el que se resuelve:

Primero.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras denominadas "Acondicionamiento de la C/ Huertos - Mestanza", por importe de 33.000,00 € (Treinta y tres mil euros) IVA (21%) incluido, resultando un Presupuesto de Contrata de 33.000,00 € (Treinta y tres mil euros), IVA (21%) incluido, según Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Vicente Jiménez Ávila.

Segundo.- Dispensar sobre el depósito, a favor del Ayuntamiento, de fianza definitiva alguna.

Tercero.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

Cuarto.- Notificar y requerir a la empresa D^a Soledad BUENDÍA PELLITERO, provista con el D.N.I./NIF nº 05.929.874-Z y domiciliada en el número 26 de la calle Calvario, 13592-Mestanza (Ciudad Real), que ha considerado que desea realizar la obra y adjudicataria del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2015.

Por el Secretario - Interventor de la Corporación Municipal, y de orden de su Presidencia, se da lectura íntegra del siguiente Dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 24 de marzo de 2015.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico **2.015**, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2.004), y el artículo 18 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI en materia presupuestaria de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, (Boletín Oficial del Estado, número 101, de 27 de abril de 1990), siguiendo el contenido de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3.565/2.008, de 3 de diciembre, por

la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, (Boletín Oficial del Estado, número 297, de 10 de diciembre de 2.009).

Visto lo anterior, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas de las que manifiestan quedar enterados, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (CINCO), en votación ordinaria, por **CUATRO VOTOS A FAVOR**, (Cuatro votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **UNA ABSTENCIÓN**, (un voto del Grupo Municipal del Partido Popular), el Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría, oídos los Informes y demás documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mestanza, para el ejercicio económico **2015**, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos Directos	276.571,50
II	Impuestos Indirectos	7.028,52
III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	188.510,00
IV	Transferencias Corrientes	164.068,70
V	Ingresos Patrimoniales	3.821,28
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS, EJERCICIO 2015		640.000,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	182.708,05
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	231.663,44
III	Gastos financieros	1.200,00
IV	Transferencias corrientes	168.728,51
VI	Inversiones reales	10.700,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	45.000,00
TOTAL INGRESOS, EJERCICIO 2015		640.000,00

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto Municipal se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución de este Presupuesto Municipal.

CUARTO.- Que el Presupuesto Municipal así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS, previo el anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, según determinan los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (Boletín Oficial del Estado, número 80, de 3 de abril de 1.985), 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, ya citado.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos.169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, ya citado.

SEXTO.- El Presupuesto General definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de cumplir lo dispuesto por los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, ya citado, y 20.3 del Real Decreto 5400/1.990, ya citado.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- ACUERDO DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA RECUPERACIÓN DE TERRENOS DEL CONOCIDO Y DENOMINADO CAMINO PÚBLICO DE ANDALUCIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente procede a explicar a los Sres. Concejales asistentes del motivo de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente, exponiendo que con objeto de recuperar los terrenos que se cree de dominio público y pertenecientes al denominado camino público "De Andalucía", es de imperiosa necesidad que por el Pleno de este Ayuntamiento adopte el correspondiente acuerdo de inicio de las acciones judiciales correspondientes para tal pretensión.

A tal fin, por el Despacho de Abogados Sánchez Serrano (Abogado de este Ayuntamiento) ha sido remitido un borrador de acuerdo con el contenido y términos en los que debe adoptarse.

En vista del resultado que arroja el informe pericial encargado por este Ayuntamiento, se confirma que, efectivamente, la finca particular colindante al camino público conocido como "De Andalucía" posee terrenos que pertenecen al camino en cuestión y no a la finca, habiendo perdido su anchura original.

Es por todo ello, que esta Alcaldía viene en someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Iniciar las acciones judiciales correspondientes para recuperar la titularidad y el dominio de los terrenos de titularidad pública y pertenecientes al Camino de Andalucía.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda realizar todas aquellas gestiones que sean precisas en ejecución y efectividad del presente acuerdo.

A continuación, se informa a los Sres. Concejales asistentes al Pleno de la cuestión, y estimando plenamente ajustados los razonamientos de la Alcaldía, así como el asumimiento de la obligación de defender los bienes municipales.

En razón de lo anteriormente expuesto, y tras un detenido estudio del tema, por parte de los Sres. Concejales asistentes (cinco) en votación ordinaria, por CINCO VOTOS A FAVOR (Cuatro votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y un voto del Grupo Municipal del Partido Popular), NINGÚN VOTO EN CONTRA, Y NINGUNA ABSTENCIÓN, el Pleno de esta Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía transcrita sin enmienda alguna.

PUNTO QUINTO.- PADRONES FISCALES: CONSUMO AGUA POTABLE Y EDAR DE MESTANZA / 4ºT/2014, APROBACIÓN SI PROCEDE.

Dada cuenta a los Sres. Concejales asistentes de la confección de los padrones fiscales:

- Consumo de Agua Potable y EDAR 4º T/2014 en Mestanza y Solanilla del Tamaral.

Conteniendo el mencionado padrón los contribuyentes-abonados, cuotas e importes totales de las deudas relativas al citado padrón.

Resultando, asimismo, necesario para el reconocimiento de los derechos municipales que, por el Pleno de este Ayuntamiento se adopte el correspondiente acuerdo municipal aprobatorio del citado padrón fiscal.

En base a ello, examinado el padrón antes reseñado, resulta el siguiente detalle:

- ✓ *Consumo Agua Potable /EDAR 4º T/2014, en Mestanza y S. del Tamaral: --- 22.386,64 €*

Abierto debate por la Alcaldía-Presidencia, y, no habiéndose producido intervenciones.

En razón de lo anteriormente expuesto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (cinco) en votación ordinaria, **POR CINCO VOTOS A FAVOR** (cuatro votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, un voto del Grupo Municipal del Partido Popular), **NINGÚN VOTO EN CONTRA**, y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD**, acuerda: Aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al concepto tributario, según el siguiente detalle:

- ✓ *Consumo Agua Potable /EDAR 4º T/2014, en Mestanza y S. del Tamaral: --- 22.386,64 €*

PUNTO SEXTO.- ESCRITOS DE DIVERSOS PARTICULARES.

Seguidamente se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes de los escritos presentados por diversos particulares, según se detalla:

Dª Mª Luisa CALERO VOZMEDIANO, - trabajadora contratada (R.P.T. -Funcionaria Interinidad) de este Ayuntamiento-, solicitando el reconocimiento de trienio por los servicios prestados.

Seguidamente se procede a dar lectura del escrito de petición sobre reconocimiento de trienio a la trabajadora de la plantilla de este Ayuntamiento, **Dª Mª Luisa CALERO VOZMEDIANO**, por haber cumplido 12 años de servicios efectivos en el puesto de trabajo de Administrativo del Ayuntamiento de Mestanza.

Atendiendo a la petición de **Dª Mª Luisa CALERO VOZMEDIANO**, trabajadora contratada de la plantilla de esta Entidad Local, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C, y demás elementos que integran el expediente de su razón.

No habiéndose producido intervenciones en un sentido u otro sobre el asunto en cuestión; y, en razón de lo anteriormente expuesto, el Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a, **Dª Mª Luisa CALERO VOZMEDIANO** su derecho al **CUARTO TRIENIO**, con efectos de 1º de enero de 2015, con los derechos económicos inherentes al mismo.

SEGUNDO.- Comuníquese este acuerdo al Registro de Personal y, a la Intervención de Fondos para su efectividad e inclusión en nómina de la remuneración que implica tal reconocimiento.

TERCERO.- Notificar al interesado el acuerdo municipal adoptado para conocimiento y efectos pertinentes.

Y, no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara terminado el acto levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. Certifico.

